

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 20 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO D DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre de 20 plazas de Policía Local, mas las que vaquen hasta la fecha del inicio del primer ejercicio, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo D, de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, previstas en la Oferta Pública de Empleo para 2.004.

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido los 31 en el día en que finalice la admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Pública, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, alas Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción A o A-2 y BTP o B-2.
- g) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Talla mínima: 1,65 metros para aspirantes femeninos.
1,70 metros para aspirantes masculinos.
- i) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- j) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- k) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte en la oposición y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento, excepto el indicado en el apartado k), que deberá poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de la documentación para efectuar el nombramiento como funcionario en prácticas.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes instando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y se presentarán en el registro general del Palacio de la asamblea en horas de oficina, acompañadas de fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El plazo será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen serán de 6 euros, y serán satisfechos por los aspirantes adjuntando el resguardo de pago a la instancia, quedando exentos de las tasas los desempleados.